REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFE DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992.

VISTO las Resoluciones nros. 700/90 y 245/92 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se designa el jurado para el llamado a concurso de Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Haedo y las notas de excusaciones presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Excusar de integrar como jurados en los concursos / para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional / Haedo, autorizados por las Resoluciones nros. 700/90 y 245/92 de Consejo Superior Universitario, en las asignaturas que se detallan

///

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///

a los señores :

PROFESOR ORDINARIO

MARI, Eduardo Química I (Ing. Aeronáutica)

ALUMNO

CABALLERO, Walter Estructuras Aeronáuticas III

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 648/92

U.T.N.
hm

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO